

## *Construyendo una Agenda de Paz Afrocolombiana*

*Audiencia de las organizaciones Afrocolombianas con la Mesa de Negociaciones  
FARC-EP y Gobierno Nacional en La Habana*

### *Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano-CONPA*

- *Autoridad Nacional Afrocolombiana -ANAFRO*
- *Foro Interétnico Solidaridad Chocó -FISCH*
- *Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados -AFRODES*
- *Proceso de Comunidades Negras -PCN*
- *Consejo Laboral Afrocolombiano -CLAF.*
- *Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas - CNOA*
- *Pastoral Afrocolombiana-CHOCO*
- *Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas -KAMBIRI*
- *Proceso de Articulación de Mujeres Afro*
- *Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca - ACONC*

*La Habana, Cuba, Junio 27 de 2016*

## CONTENIDO

1. Presentación: CONPA
2. Introducción: Horizonte de sentido de esta conversación
3. Principios y criterios
4. Nuestro análisis y propuestas de los preacuerdos
5. Propuesta operativa: hoja de ruta para el corto, mediano y largo plazo

*Ponencia presentada por: Richard Moreno, Diana Martínez y Marino Cordoba*

### Presentación CONPA

- *Foro Interétnico Solidaridad Chocó -FISCH*, con 68 organizaciones miembros, más de 500.000 personas entre los departamentos del Chocó y parte de Antioquia y con 3.075.000 hectáreas tituladas colectivamente.
- La *Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados -AFRODES*, con 105 organizaciones de víctimas miembros, más de 80.000 víctimas en todo el país.
- *Proceso de Comunidades negras -PCN*, con 120 organizaciones, 80,000 miembros y 250.000 hectáreas tituladas colectivas.
- *El Consejo Laboral Afrocolombiano -CLAF*, con 11 Capítulos
- *Autoridad Nacional Afrocolombiana -ANAFRO*, con 3.000 organizaciones y Consejos Comunitarios, 5.000.000 millones de hectáreas (espacio autónomo creado en 2013 en asamblea nacional de Quibdó).
- *Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas - CNOA*, 120 organizaciones miembros.
- *Pastoral Afrocolombiana - CHOCO*, con presencia en territorio Nacional, con una especial atención y compromiso de la Diócesis de Quibdó.
- *Mujeres Afrocolombianas -CAMBIRI*, 460 organizaciones miembros y 10.100 mujeres articuladas.
- *Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca - ACONC*. 40 Consejos Comunitarios y 3500 familias beneficiarias directas.

## 1. Introducción: horizonte de sentido de esta conversación

Hemos venido aquí, no sólo para que nos escuchen. Hemos venido para conversar, sobre lo que significa la paz para nuestros territorios y nuestros pueblos; y, sobre las implicaciones que tiene lo que ustedes han acordado, para nuestra pervivencia como pueblo y la defensa de nuestros derechos colectivos territoriales.

Las organizaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, no dudamos en apoyar el actual proceso de negociación porque estamos convencidas de la urgencia de terminar este conflicto armado por la vía del diálogo y la negociación. Sin embargo creemos que en buena medida la legitimidad de los acuerdos y de su implementación dependerá de que sean tenidas en cuenta e incorporadas las propuestas de las organizaciones afrocolombianas e indígenas, que no sólo constituyen el mayor número de víctimas sino que han resistido el conflicto social y armado en los territorios para protegerlo y cuidarlo como bien común de los colombianos. **Consideramos que la paz es producto de un proceso mucho más incluyente y concertado con otros actores y sectores de la sociedad colombiana, de forma tal que pactemos entre todos, las transformaciones estructurales que el país necesita para que sea posible la paz.**

Desde que se iniciaron las negociaciones aquí en La Habana, las organizaciones del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal, manifestamos públicamente, nuestra preocupación de que se hiciera un acuerdo de paz, sin que los afrocolombianos fuéramos incluidos. No es justo que se adelante acuerdo de paz sin nosotros.

De distintas formas y a varios niveles hemos hecho llegar comunicaciones, solicitudes y propuestas en el sentido de tener un diálogo horizontal, una conversación franca, abierta, crítica y propositiva, con las partes (FARC-EP y Gobierno, en el escenario de la mesa de negociaciones. Nuestra solicitud ha sido bien valorada y ha tenido eco en importantes organismos internacionales, bilaterales y de organizaciones no gubernamentales, así como de sectores de la academia, sindicatos, parlamentarios, del nivel nacional e internacional.

Aceptamos la invitación a participar en los foros temáticos, regionales y nacionales, convocados por la mesa de negociaciones y allí presentamos nuestros diagnósticos, análisis y propuestas. En la medida en que avanzaron los preacuerdos sobre los puntos de la agenda se acrecentaron algunas preocupaciones sobre las consecuencias e impactos de ellos para nuestros territorios y derechos colectivos adquiridos. Por ello reiteramos las solicitudes para el diálogo directo y acudimos a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, a la Oficina del Posconflicto y al docto De la Calle para manifestarle la necesidad e importancia de que la mesa abriera la

posibilidad de éste diálogo. Finalmente, se acepta, ya en la fase final casi al cierre de la negociación.

Durante este tiempo nos dimos a la tarea de trabajar con nuestras comunidades la importancia y trascendencia de esta negociación, de la necesidad que tenemos que este conflicto se resuelva por la vía negociada; estudiamos detenidamente cada uno de los documentos producidos por la mesa y de los preacuerdos y desde nuestros territorios y nuestra visión elaboramos análisis y propuestas para cada uno de ellos y construimos una agenda afrocolombiana para la paz.

Encontramos, en los puntos sobre los que ya la Mesa ha llegado a acuerdos preliminares, importantes diagnósticos, análisis y propuestas que contribuyen a cerrar adecuadamente este largo conflicto armado y esperamos iguales o mejores resultados en los puntos de agenda que faltan por discutir. Al mismo tiempo, consideramos que hay énfasis y enfoques en algunos de los puntos acordados por las partes que no coinciden con nuestra lectura y cosmovisión como pueblo negro, creemos que algunos temas que son sustanciales para la implementación de los acuerdos se tocan de manera general, y consideramos que los mecanismos institucionales legales, presupuestales, así como las políticas y programas específicos para implementar los acuerdos requieren **de un ejercicio responsable de concertación y diseño, no sólo entre las partes, sino también con las comunidades, organizaciones sociales, étnicas territoriales y demás actores presentes en los territorios del pos acuerdo.**

Si hemos entendido bien, lo que ustedes FARC-EP y Gobierno han acordado no se reduce sólo a los mecanismos y procedimientos para la desmovilización, desarme y reintegración de los guerrilleros a la vida civil, sino que se pretende despejar el camino para la construcción de una paz estable, incluyente, con justicia social basada en los territorios.

Por lo anterior, consideramos que, aunque sea en la recta final de la negociación, es necesario y posible acordar como mínimo, algunos criterios, alcances y límites de la aplicación de los acuerdos, mecanismos de consulta y participación en toda la arquitectura de la implementación de forma tal que respete y garantice los derechos colectivos de afros e indígenas, evite el surgimiento de nuevos y mayores conflictos en los territorios y permita un ejercicio respetuoso y ampliamente participativo en la construcción de la paz territorial. **A esto hemos venido.**

## 2. Nuestro análisis y propuestas de los preacuerdos

Nos permitimos hacer aquí un resumen de las principales preocupaciones y algunas propuestas. Este punto está ampliamente desarrollado en el **documento que anexamos: "Análisis de los acuerdos de La Habana y sus implicaciones para los territorios, desde la perspectiva afrocolombiana y la Agenda de Paz Afrocolombianas"**.

Después de hacer una lectura juiciosa de cada uno de los preacuerdos, las organizaciones afrocolombianas que integran el CONPA, hemos considerado que faltan precisiones y aspectos que son sustanciales para la implementación de los acuerdos en lo que compete con nuestros derechos étnicos territoriales. Es fundamental incluir en los mismos el *enfoque diferencial*, un enfoque *territorial étnico*, evaluar el *modelo de desarrollo* implementado en estos territorios y sobre todo, hacer un *reconocimiento del etnocidio* contra el pueblo afro e indígena, así como los *derechos de las víctimas a la reparación colectiva* como sujetos de derechos. La titularidad y propiedad colectiva de estos territorios, los usos y manejos, las formas de administración y gobernabilidad en ellos, las formas de economía y modelos de desarrollo que en ellos se implementan, las relaciones socioculturales y ejercicios de poder que se tejen sobre los territorios, los tipos de relaciones y convivencia (concertados o impuestos) de los habitantes de estos territorios, entre muchos otros, son asuntos no explícitos en el concepto de enfoque territorial adoptado.

Nuestros territorios son territorios de vida, de relaciones armoniosas, de autonomía y soberanía. Los acuerdos de La Habana no pueden desconocer que en los territorios hay planes de vida y planes de etno desarrollo construido a los que no se les puede superponer *planes de muerte como las Zidres, la minera a gran escala, la extracción de recursos naturales, de la biodiversidad* y la imposición de *planes agroindustriales*. Las partes (FARC-EP y Gobierno) deben entender y reconocer que en los territorios hay autoridades *ancestrales, política y espiritualmente reconocidas*, etc. Con esto, estamos planteando que en nuestros territorios hay pilares y bases sobre los cuales se deben implementar los acuerdos y que garantizarán su éxito y sostenibilidad, siempre y cuando se concerté con las organizaciones y actores territoriales.

### *Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral.*

El documento de Acuerdo establece acciones frente a la ambigüedad en los derechos de propiedad sobre la tierra. En los últimos años, con la promulgación y puesta en marcha de la ley de víctimas y restitución de tierras, y como consecuencia de la relación entre la ambigüedad en los derechos de propiedad y fenómenos como las disputas por el territorio y el desplazamiento forzado, el

restablecimiento de los derechos de propiedad sobre la tierra ha cobrado fuerza. Esta orientación nos parece sustancial pues debe guiar los mecanismos jurídicos y programáticos para la implementación del acuerdo. Debemos recordar entonces que el pueblo afro cuenta con un marco normativo que reconoce ese derecho de propiedad colectiva de la tierra y el territorio que deben ser tenidos en cuenta para despejar las ambigüedades señaladas en el diagnóstico. Hemos sentido que los importantes avances logrados por nuestras comunidades y organizaciones a partir de la Ley 70 están siendo desmantelados, muchas veces mediante el uso de la fuerza y medidas administrativas arbitrarias e inconsultas, en contradicción con la Constitución, la Ley 70, el Auto 005 del 2009 de la Corte Constitucional, y tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT. En años recientes, la situación ha alcanzado dimensiones críticas en muchas aéreas del Pacífico, Caribe y el Norte del Cauca, donde se encuentran algunos de los territorios más antiguos y emblemáticos del pueblo afro, palenquero y raizal.

En el mismo sentido se plantea la necesidad de la planificación y nueva organización social del territorio. Sin duda, el posconflicto requiere de un nuevo ordenamiento territorial, pero nos resulta sustancial discutir y concertar desde qué lógicas se va hacer ese ordenamiento territorial. Consideramos que se debe tener en cuenta nuestra experiencia y aprendizajes a partir del proceso que realizamos para llegar a la ley 70; el único ordenamiento serio de territorio que ha tenido este país, ha sido la titulación colectiva de comunidades negras e indígenas. Este nuevo ordenamiento más que por decreto, debe ser producto de unos ejercicios de concertación con las comunidades y autoridades étnicas territoriales.

El tema de la distribución de la tierra para las comunidades afectadas por el conflicto, pone en entredicho los derechos reconocidos por las comunidades afro, conociendo que aún hay un déficit de tierras para las comunidades negras en las zonas de permanencia ancestral, y no se avanza decididamente en la titulación colectiva en zonas que se requiere. Unido a esto es necesario la reglamentación integral de la ley 70 de 1993. Exigimos que para el desarrollo de cualquier plan, programa, proyecto, acción o iniciativa para este tema del desarrollo agrario en territorios de comunidades negras, se aplique el derecho fundamental a la consulta y consentimiento previo, libre e informado.

Para que la fase de transición hacia el pos acuerdo y la implementación de los mismos se desarrolle en un ambiente de menos tensiones en los territorios y permita la re-construcción de las confianzas, es prioritario, para nosotros, que el Presidente Santos retome y cumpla con el compromiso adquirido en primer Congreso Nacional Autónomo del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y

raizal, 23 de agosto de 2013 en Quibdó: "... esa reglamentación la vamos a terminar antes de finalizar este año...".

**No concebimos viable la aplicación de lo acordado en este punto  
(en La Habana) sin la reglamentación integral y total de la ley 70.**

***Solución al problema de las drogas ilícitas.***

Respecto de este tema, el acuerdo de la Mesa señala que "...es necesario diseñar una nueva visión que atienda las causas y consecuencias de este fenómeno especialmente presentando alternativas que conduzcan a mejorar las condiciones de bienestar y buen vivir de las comunidades en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito..." Continúa el acuerdo señalando "que para construir soluciones sostenibles, garantizar los derechos de los ciudadanos y el no resurgimiento del problema, la política debe tener un enfoque territorial basado en la participación ciudadana y en la protección de las comunidades".

Las propuestas y medidas previstas en el acuerdo hacen énfasis en la sustitución de cultivos y en el caso de los territorios de comunidades negras es importante observar no solo el cultivo sino la instalación violenta de economías criminales y de grandes infraestructuras de narcotráfico. Para las comunidades negras el asunto no es fundamental garantizar ingresos por la sustitución de cultivos, sino la protección de los territorios.

Dos aspectos, relacionados con el tema, ameritan nuestra especial preocupación: El **primero** de ellos tiene que ver con la militarización de los territorios y de la vida de las comunidades, en el marco de las políticas antidrogas. Bajo la persecución a las drogas se han militarizado excesivamente nuestros territorios. Por ello, consideramos que el acuerdo logrado en la Mesa sobre el tema, requiere de la desmilitarización de los territorios, implica desligar (la nueva estrategia antidrogas) de las políticas y estrategias contrainsurgentes; el cese inmediato de las pretensiones de dominio y control sobre nuestros territorios campesinos. Conlleva también poner fin a la "Política nacional de consolidación territorial" y a los "Planes de consolidación territorial", y en lugar de ello, formular y ejecutar planes territoriales de construcción de paz, cuyo eje serán los planes de etno desarrollo formulado por las comunidades afro.

El **segundo aspecto** se relaciona con la desestructuración del tejido familiar, comunitario y cultural generado tanto por el establecimiento de los cultivos, la presencia de actores armados ilegales relacionados con los cultivos y el tráfico de drogas, como por las políticas estatales de represión y persecución a las drogas. En este sentido, nos preocupa el agravamiento de la situación socioeconómica, de la seguridad, el debilitamiento de las organizaciones de base y de los consejos

comunitarios y el desequilibrio ambiental, que presentan los territorios catalogados de manera criminalizante como "cocaleros", "marihuaneros" o "amapoleros", y los corredores de tráfico de drogas.

***Participación política: apertura democrática para construir la paz.***

Nuestra participación se ejerce (y debe ser entendida así), en primer lugar, en razón del fortalecimiento de nuestra autonomía; y, en segundo lugar, más allá de los espacios formalmente constituidos, pues como pueblo afro tenemos unas formas organizativas, espacios de decisión y autoridades tradicionales que deben ser tenidas en cuenta para todas las decisiones que afecten, en cualquier sentido, la pervivencia y el desarrollo digno como pueblo.

La mesa no incorporó el enfoque de derechos colectivos en la construcción de la agenda de negociación y en la discusión de sus puntos. Esto significa que se subestimó la existencia de un sujeto colectivo que posee derechos colectivos adquiridos en la Ley 70 de 1993 y tierras colectivas tituladas, además de contar con formas de justicia propia y con autoridades étnicas que gobiernan y administran el territorio en la figura del Consejo comunitario. En el pos acuerdo, los territorios de comunidades negras requieren un modelo de reconstrucción que permita restablecer el poder (étnico, social, político y cultural) que el conflicto armado les arrebató.

El conflicto armado y los distintos actores relacionados con él, han vulnerado sustancialmente este derecho y han impuesto, a la fuerza, formas de gobierno, de control territorial, de control a las organizaciones étnicas territoriales y de control a la vida cotidiana de las comunidades. Por ello, consideramos que el acuerdo, en este punto debe priorizar y garantizar por encima de todo lo demás, el respeto al gobierno propio, a la autonomía y a las formas propias de organización y participación social, cultural y política del pueblo afro, palenquero y raizal. Es importante garantizar que la implementación de los acuerdos y la reintegración de los ex guerrilleros a la vida civil y a los territorios no se constituyan en nuevas formas de control e imposición política a las comunidades y se hagan bajo el respeto del derecho a la consulta previa y consentimiento informado.

***Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y compromiso sobre derechos humanos.***

Valoramos positivamente el preacuerdo sobre este punto y la perspectiva de darle un enfoque sistémico a todo el tema incluyendo la jurisdicción especial para la paz. Dado el universo de víctimas afro, por causa del conflicto armado, consideramos como ya fue señalado, que el ejercicio de memoria y verdad supere los enfoques negacionistas y por otro lado, se concerte con las comunidades los distintos programas del Sistema y se impulse la participación efectiva de las víctimas afro en

los mecanismos de búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

**El sistema propuesto debe ser explícito en el reconocimiento del etnocidio contra el pueblo afro, los derechos diferenciales de las víctimas y la reparación histórica** Lo sucedido con nuestros territorios y comunidades, tanto en términos de la violencia directa como del despojo de nuestras culturas, territorios y recursos, la dimensión sistemática y masiva de las violaciones a nuestros derechos individuales y colectivos, muestran que allí se **configuraron varios patrones** encaminados a exterminar al pueblo afro.

La Constitución de 1991 consagró con una mano una carta de derechos y con la otra la política neoliberal elevada a rango constitucional. Esta contradicción se vio reflejada en los territorios ancestrales étnicos. La ley 70 de 1993, titulación colectiva para las comunidades negras, se vio inmediatamente bloqueada con una contra reforma agraria, con la política económica extractivista, después con la ofensiva paramilitar para arrebatar y controlar los territorios de comunidades negras, acompañada de las fumigaciones sobre estos mismos territorios a nombre de la lucha antinarcóticos; el plan Colombia, las zonas de consolidación, etc., las acciones directas de la guerrilla de las FARC-EP y el ELN contra las comunidades afro, el desarrollo de la confrontación armada entre la fuerza pública y las guerrillas, terminaron por consolidar un verdadero etnocidio, expresado en asesinatos, masacres, arrasamiento de comunidades y territorios, desplazamientos y éxodos masivos forzados, despojo de tierras y territorios, daños ambientales irreparables. Sumado a lo anterior, esta la histórica de inequidad en la distribución de los recursos públicos, la exclusión socio-política, la discriminación, segregación y racismo contra el pueblo afro, palenquero y raizal.

Respecto de la verdad: Como ya hemos señalado, a pesar de que la población afro y sus territorios han sido los más afectados por el conflicto social y armado, los estudios sobre la historia de la violencia y el conflicto pocas veces incluyen el análisis diferencial étnico. Por tanto consideramos que en el marco de la Comisión de la Verdad se debe desarrollar un proceso pedagógico y político de reconstrucción de la memoria tanto de la resistencia como de la violencia, violaciones de los derechos humanos, individuales y colectivos y del derecho internacional humanitario cometidas contra el pueblo afro. Lo anterior ayudará a elaborar tanto la verdad histórica como la verdad judicial.

En esta dirección, la Comisión de la Verdad debe tener un **enfoque diferencial étnico** y para garantizarlo, es necesario que entre los Comisionados y en las distintas instancias o estructuras de la comisión haya **representantes del pueblo afro, palenquero y raizal**. Un mecanismo complementario debe ser la conformación de subcomisiones sectoriales, entre ellas proponemos una subcomisión de la verdad histórica de que de razón de la violencia, la

discriminación, racismo, exclusión y de la violación de los derechos individuales y colectivos contra el pueblo Afro. De igual forma estamos avanzando en la **iniciativa de crear una Comisión de la Verdad del territorio del Pacífico con un carácter interétnico (afro e indígena).**

Para cumplir los propósitos que los negociadores le colocaron a la comisión de la verdad, vale la pena mencionar que la verdad que los afro necesitamos no está solamente referida a los atentados contra la vida de líderes, lideresas, comunidades negras, sino también a las prácticas de racismo estructural, al etnocidio cultural, a la exclusión social y económica, a las estrategias de despojo del territorio. De ésta forma la verdad contribuirá al esclarecimiento de lo ocurrido, al reconocimiento real de las víctimas y a generar condiciones para la convivencia en los territorios.

Respecto de la Reparación. El Derecho a la Reparación para las comunidades afro colombianas, es una obligación del Estado, que no debe limitarse a las afectaciones por el conflicto armado (y por lo mismo no reducirse al acuerdo que se logre sobre el tema en esta Mesa), sino que también debe analizar y reconocer factores tales como la exclusión estructural, la discriminación y marginalización.

Queremos por ahora recordar tres ámbitos fundamentales de la reparación colectiva, desde nuestra perspectiva, que deben sumarse a lo que ya está establecido en las normas y programas vigentes:

*Reparar y restablecer el derecho al territorio*, se desprende del artículo 14 del Convenio 169. Alude al reconocimiento de la propiedad sobre las tierras habitadas tradicionalmente y sus modalidades de transmisión; a las restricciones sustantivas al traslado; al retorno cuando cesen las causas de la reubicación y a la reasignación de tierras o a la indemnización, cuando el retorno no sea posible. El derecho a la consulta previa protege los intereses de las comunidades frente a los perjuicios que pueden percibir por medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlas.

*Reparar el derecho a la identidad cultural*, en el entendido de que la comunidad es sujeto de derecho y que la violencia ejercida contra las comunidades afro (entre ellas el desplazamiento) destruyó el tejido de vida, el tejido social y cultural y sus lazos de pertenencia. Supone el reconocimiento y la protección por parte del Estado de la diversidad étnica, "en condiciones de igual dignidad entre todas las culturas que conviven en el país". Finalmente, el derecho a la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en los territorios comprende la participación en el reparto de los beneficios derivados de esa explotación y la percepción de indemnizaciones equitativas cuando se causen daños en el ejercicio de dicha actividad.

*Reparar el daño ambiental*, como impacto específico del conflicto armado en territorios étnicos puede adoptar formas que deberían ser tenidas en cuenta en la etapa de definición de daños colectivos de los programas de reparaciones. Entre tales formas se tiene la deforestación de bosques y selvas y el subsiguiente incremento de las sequías e inundaciones; la alteración de cuencas hidrográficas mediante el desvío, sedimentación, contaminación y secamiento de cursos de agua; la siembra de cultivos de rendimiento tardío en zonas de reserva y la consecuente extinción y desplazamiento de biodiversidad endémica relevante para usos tradicionales; la disminución drástica de la autosuficiencia alimentaria; el deterioro de la calidad de los suelos por la actividad minera; la apropiación y el aprovechamiento inconsulto, insostenible y no distributivo de los recursos naturales existentes en los territorios colectivos; los cultivos ilícitos y su fumigación; la sustracción no autorizada del conocimiento tradicional sobre los recursos biológicos del territorio; el desuso de la medicina ancestral; el desequilibrio eco sistémico en el control natural de plagas; el abandono de los esquemas de producción económica multi opcionales, ambientalmente amigables y la pérdida de semillas y prácticas agroecológicas por el despojo de tierras.

### *Implementación, verificación y refrendación.*

Respecto de los sistemas de implementación de los acuerdos, reiteramos lo que hemos señalado a lo largo de esta presentación: las organizaciones negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales debemos hacer parte del diseño, estrategias y programas que se definan para implementar los acuerdos en nuestros territorios. Esto pasa porque se nos consulte nuestra opinión, antes de que se definan (desde aquí) zonas de concentración de la guerrilla o regiones donde se instalarán las Misiones de Verificación de la ONU/CELAC, ya que, como dijimos, debemos ser parte de esas decisiones, y además podemos sugerir, por el conocimiento que tenemos del territorio y por la vivencia que tenemos del conflicto, lugares y formas más adecuadas para el mejor y eficaz cumplimiento de los acuerdos.

### **3. Propuesta operativa: hoja de ruta para el corto, mediano y largo plazo.**

Como ha sido señalado, las organizaciones que hacemos parte del CONPA dejamos constancia, que compartimos la decisión de poner fin al conflicto armado entre las FARC-EP y el gobierno nacional por la vía de la negociación política. Que lamentamos que este proceso no haya tenido una real y oportuna participación de las organizaciones de la sociedad civil, y de manera especial de las comunidades y organizaciones afrocolombianas e indígenas que representan la gran mayoría de las víctimas del conflicto armado y de la exclusión histórica.

De igual forma, reiteramos que hemos acudido, a esta audiencia, no sólo a para "presentar recomendaciones y propuestas como insumo para el punto 6 de la agenda: implementación, verificación y refrendación", como lo señala explícitamente la invitación, sino a dialogar sobre todo lo acordado, sobre las implicaciones de la implementación de los acuerdos y las posibilidades de construcción de la paz territorial, desde nuestra perspectiva étnica y afrocolombiana.

Planteamos los siguientes puntos a manera de hoja de ruta para que sea consideradas en la mesa:

1. *Salvaguardas para los derechos colectivos territoriales de comunidades negras e indígenas.* Solicitamos que antes de la firma, se incluya en los acuerdos una cláusula, que haga explícito que se garantizará, en todo momento, los derechos colectivos y derechos territoriales de las comunidades negras y de los pueblos afros e indígenas, así como el principio de progresividad en el goce efectivo e integral de los derechos. Esto debe hacerse antes de la firma del acuerdo final. El CONPA está dispuesto a contribuir con propuestas en este sentido.

Bajo éste mismo punto, consideramos que las mejores condiciones para una implementación eficaz de los acuerdos, como para impulsar procesos de construcción de paz territorial, pasan por concluir la **reglamentación integral y total de la ley 70 y entregar los títulos colectivos que aún están pendientes a las comunidades.**

2. *Incorporar el enfoque diferencial étnico.* Solicitamos que se conforme una subcomisión, con participación de delegados/as de la Comisión Etnica de Paz y defensa de los derechos territoriales que haga una lectura transversal e integral de los acuerdos e incorpore en ellos el enfoque diferencial étnico, afro e indígena en los acuerdos.

*En el mismo sentido, aunque se ha conformado la Subcomisión de Género, la cual ha realizado varias secciones de trabajo con diversos grupos de mujeres representantes de los sectores feministas y diversidad sexual, sin embargo allí han sido excluidas las mujeres afrocolombianas e indígenas. Consideramos necesario que se incorpore también el enfoque diferencial étnico de género.*

3. *Respecto de la implantación de figuras jurídicas de propiedad, uso y manejo del territorio,* exigimos el respeto y cumplimiento de la consulta previa y consentimiento libre e informado. Consideramos inconveniente la fractura del territorio superponiendo figuras como las **zonas de reserva campesina, las ZIDRES, los distritos mineros o las Zonas de Concentración.** Solicitamos que estos temas sean objeto de la consulta previa o concertación y los

procedimientos para ello sean discutidos en un espacio con participación del Gobierno, y las autoridades del pueblo afrocolombiano y de los pueblos indígenas.

4. *Respecto de la Misión Internacional de verificación del cese bilateral al fuego y de hostilidades* y la dejación de armas, de la ONU/CELAC, solicitamos que seamos consultados sobre las regiones en donde se instalarán dichas misiones; así como la inclusión, en los equipos de trabajo locales/regionales, de autoridades y líderes afrocolombianos.

La Misión deberá observar también la situación y evolución de derechos humanos de las comunidades, el comportamiento de las fuerzas armadas y otros actores al margen de la ley, como los grupos paramilitares, narcotráfico y minería a gran escala.

5. *Respecto de la prevención y tratamiento de nuevos conflictos surgidos en los territorios a raíz de la implementación de los acuerdos:* El CONPA y la Comisión Étnica para la Paz proponemos la constitución de un Grupo de Trabajo integrado por delegados/as de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Ministerio del Posconflicto, el CONPA y la Comisión Étnica para hacer un ejercicio de mapeo territorial sobre los eventuales conflictos que pueden surgir a partir de la implementación de los acuerdos, en los territorios de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas palenqueras y raizales. Consideramos este ejercicio de vital importancia en aras de prevenir situaciones de riesgo, de vulneración de derechos fundamentales de las comunidades y para construir confianzas que faciliten la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz territorial. Este Grupo debe ser conformado de forma inmediata e iniciar sus labores antes de la firma del acuerdo final.
6. *Reconocimiento efectivo de nuestras autoridades ancestrales y de nuestras organizaciones autónomas y legítimas.* Tanto las FARC-EP como el Gobierno nacional deben reconocer y aceptar la interlocución directa con nuestras autoridades y organizaciones legítimamente constituidas. Los más recientes procesos y estructuras organizativas del movimiento afro como la Autoridad Nacional Afrocolombiana y el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano son el producto de un serio y concertado proceso de gran parte del movimiento social afrocolombiano y no de oportunismos políticos y coyunturalistas. De igual forma la creación de la **Comisión Étnica para la Paz y la defensa de los derechos territoriales** es producto de un ejercicio de madurez social y política de los pueblos afrocolombianos e indígenas que entienden el momento político actual y que asumen el reto de aportar, en alianza y desarrollando acciones conjuntas, a la construcción de la paz y a la defensa de sus derechos

colectivos y territoriales. Estas instancias tienen que ser tomadas en cuenta por las partes, para discutir todo lo concerniente con la implementación de los acuerdos en territorios de comunidades indígenas y afrocolombianas.

7. *Respecto de la estrategia de respuesta rápida y el desarrollo para la paz:* las organizaciones indígenas y afrocolombianas hemos construido planes de vida, planes de etno desarrollo que deben constituir el punto de partida para el diseño y operación de los proyectos que el Ministerio del Posconflicto se propone impulsar bajo la estrategia de respuesta rápida. Los programas y proyectos que se implementen en territorios de comunidades negras e indígenas deben tener en cuenta los planes de vida y etnodesarrollo ya elaborados por las comunidades.

En cuanto a la **perspectiva de una paz estable y con justicia social**, el gobierno deberá considerar en el **plan nacional de desarrollo la Agenda para la Paz Afrocolombiana**, que hemos construido colectivamente. Proponemos la creación de un espacio de interlocución permanente entre el gobierno y el CONPA para iniciar el proceso de discusión y concertación de dicha agenda.

De igual forma, en el marco de lo anunciado en Washington, por el presidente Obama y el presidente Santos de diseñar un nuevo plan de cooperación para Colombia, denominado "Paz Colombia", solicitamos que las organizaciones y autoridades afro, acompañadas de las ONG internacionales, que siempre nos han apoyado, hagamos parte de las instancias que se conformen para diseñar, estructurar y ejecutar dicho plan.

*Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano:*

## *Construyendo una Agenda de Paz Afrocolombiana*

### *Audiencia de las organizaciones Afrocolombianas con la Mesa de Negociaciones FARC-EP y Gobierno Nacional en La Habana*

#### *Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano-CONPA*

- *Foro Interétnico Solidaridad Chocó -FISCH*, con 68 organizaciones miembros, más de 500.000 personas entre los departamentos del Chocó y parte de Antioquia y con 3.075.000 hectáreas tituladas colectivamente.
- *La Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados -AFRODES*, con 105 organizaciones de víctimas miembros, más de 80.000 víctimas en todo el país.
- *Proceso de Comunidades negras -PCN*, con 120 organizaciones, 80,000 miembros y 250.000 hectáreas tituladas colectivas.
- *El Consejo Laboral Afrocolombiano -CLAF*, con 11 Capítulos
- *Autoridad Nacional Afrocolombiana -ANAFRO*, con 3.000 organizaciones y Consejos Comunitarios, 5.000.000 millones de hectáreas (espacio autónomo creado en 2013 en asamblea nacional de Quibdó).
- *Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas - CNOA*, 120 organizaciones miembros.
- *Pastoral Afrocolombiana - CHOCO*, con presencia en territorio Nacional, con una especial atención y compromiso de la Diócesis de Quibdó.
- *Mujeres Afrocolombianas -CAMBIRI*, 460 organizaciones miembros y 10.100 mujeres articuladas.
- *Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca - ACONC*. 40 Consejos Comunitarios y 3500 familias beneficiarias directas.

*La Habana, Cuba, Junio 27 de 2016*

## CONTENIDO

1. Presentación: CONPA
2. Introducción: Horizonte de sentido de esta conversación
3. Principios y criterios
4. Nuestro análisis y propuestas de los preacuerdos
5. Propuesta operativa: hoja de ruta para el corto, mediano y largo plazo

*Ponencia presentada por: Richard Moreno, Diana Martínez y Marino Cordoba  
(delegados por el CONPA)*

## 1. Nuestro análisis y propuestas de los preacuerdos

Nos permitimos hacer aquí un resumen de las principales preocupaciones y algunas propuestas. Este punto está ampliamente desarrollado en el **documento que anexamos: "Análisis de los acuerdos de La Habana y sus implicaciones para los territorios, desde la perspectiva afrocolombiana y la Agenda de Paz Afrocolombiana"**.

Después de hacer una lectura juiciosa de cada uno de los preacuerdos, las organizaciones afrocolombianas que integran el CONPA, hemos considerado que faltan precisiones y aspectos que son sustanciales para la implementación de los acuerdos en lo que compete con nuestros derechos étnicos territoriales. Es fundamental incluir en los mismos el *enfoque diferencial*, un enfoque *territorial étnico*, un *enfoque de género étnico*, evaluar el *modelo de desarrollo* implementado en estos territorios y sobre todo, hacer un *reconocimiento del etnocidio* contra el pueblo afro e indígena, así como los *derechos de las víctimas a la reparación colectiva* como sujetos de derechos.

La titularidad y propiedad colectiva de estos territorios, los usos y manejos, las formas de administración y gobernabilidad en ellos, las formas de economía y modelos de desarrollo que en ellos se implementan, las relaciones socioculturales y ejercicios de poder que se tejen sobre los territorios, los tipos de relaciones y convivencia (concertados o impuestos) de los habitantes de estos territorios, entre muchos otros, son asuntos no explícitos en el concepto de enfoque territorial adoptado.

Nuestros territorios son territorios de vida, de relaciones armoniosas, de autonomía y soberanía. Los acuerdos de La Habana no pueden desconocer que en los territorios hay planes de vida y planes de etno desarrollo construido a los que no se les puede superponer *planes de muerte como las Zidres*, la *minera a gran escala*, la *extracción de recursos naturales*, de la *biodiversidad* y la imposición de *planes agroindustriales*. Con esto, estamos planteando que en nuestros territorios hay pilares y bases sobre los cuales se deben implementar los acuerdos y que garantizarán su éxito y sostenibilidad, siempre y cuando se concerté con las organizaciones y actores territoriales.

### *Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral.*

En los últimos años, con la promulgación y puesta en marcha de la ley de víctimas y restitución de tierras, y como consecuencia de la relación entre la ambigüedad en los derechos de propiedad y fenómenos como las disputas por el territorio y el desplazamiento forzado, el restablecimiento de los derechos de propiedad sobre la tierra ha cobrado fuerza. Esta orientación nos parece sustancial pues debe guiar los

mecanismos jurídicos y programáticos para la implementación del acuerdo. Debemos recordar entonces que el pueblo afro cuenta con un marco normativo que reconoce ese derecho de propiedad colectiva de la tierra y el territorio que deben ser tenidos en cuenta para despejar las ambigüedades señaladas en el diagnóstico. Hemos sentido que los importantes avances logrados por nuestras comunidades y organizaciones a partir de la Ley 70 están siendo dismantelados, muchas veces mediante el uso de la fuerza y medidas administrativas arbitrarias e inconsultas, en contradicción con la Constitución, la Ley 70, el Auto 005 del 2009 de la Corte Constitucional, y tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT. En años recientes, la situación ha alcanzado dimensiones críticas en muchas aéreas del Pacífico, Caribe y el Norte del Cauca, donde se encuentran algunos de los territorios más antiguos y emblemáticos del pueblo afro, palenquero y raizal.

En el mismo sentido se plantea la necesidad de la planificación y nueva organización social del territorio. Sin duda, el posconflicto requiere de un nuevo ordenamiento territorial, pero nos resulta sustancial discutir y concertar desde qué lógicas se va hacer ese ordenamiento territorial. Consideramos que se debe tener en cuenta nuestra experiencia y aprendizajes a partir del proceso que realizamos para llegar a la ley 70; el único ordenamiento serio de territorio que ha tenido este país, ha sido la titulación colectiva de comunidades negras e indígenas. Este nuevo ordenamiento más que por decreto, debe ser producto de unos ejercicios de concertación con las comunidades y autoridades étnicas territoriales.

Para que la fase de transición hacia el pos acuerdo y la implementación de los mismos se desarrolle en un ambiente de menos tensiones en los territorios y permita la re-construcción de las confianzas, es prioritario, para nosotros, que el Presidente Santos retome y cumpla con el compromiso adquirido en primer Congreso Nacional Autónomo del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal, 23 de agosto de 2013 en Quibdó: "... esa reglamentación la vamos a terminar antes de finalizar este año...".

### ***Participación política: apertura democrática para construir la paz.***

La mesa no incorporó el enfoque de derechos colectivos en la construcción de la agenda de negociación y en la discusión de sus puntos. Esto significa que se subestimó la existencia de un sujeto colectivo que posee derechos colectivos adquiridos en la Ley 70 de 1993 y tierras colectivas tituladas, además de contar con formas de justicia propia y con autoridades étnicas que gobiernan y administran el territorio en la figura del Consejo comunitario.

En el pos acuerdo, los territorios de comunidades negras requieren un modelo de reconstrucción que permita restablecer el poder (étnico, social, político y cultural) que el conflicto armado les arrebató.

*Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y compromiso sobre derechos humanos.*

Valoramos positivamente el preacuerdo sobre este punto y la perspectiva de darle un enfoque sistémico a todo el tema incluyendo la jurisdicción especial para la paz. Dado el universo de víctimas afro, por causa del conflicto armado, consideramos como ya fue señalado, que el ejercicio de memoria y verdad supere los enfoques negacionistas y por otro lado, se concerte con las comunidades los distintos programas del Sistema y se impulse la participación efectiva de las víctimas afro en los mecanismos de búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

**El sistema propuesto debe ser explícito en el reconocimiento del etnocidio contra el pueblo afro, los derechos diferenciales de las víctimas y la reparación histórica**

Lo sucedido con nuestros territorios y comunidades, tanto en términos de la violencia directa como del despojo de nuestras culturas, territorios y recursos, la dimensión sistemática y masiva de las violaciones a nuestros derechos individuales y colectivos, muestran que allí se **configuraron varios patrones** encaminados a exterminar al pueblo afro.

**Respecto de la verdad:** Como ya hemos señalado, a pesar de que la población afro y sus territorios han sido los más afectados por el conflicto social y armado, los estudios sobre la historia de la violencia y el conflicto pocas veces incluyen el análisis diferencial étnico. Por tanto consideramos que en el marco de la Comisión de la Verdad se debe desarrollar un proceso pedagógico y político de reconstrucción de la memoria tanto de la resistencia como de la violencia, violaciones de los derechos humanos, individuales y colectivos y del derecho internacional humanitario cometidas contra el pueblo afro. Lo anterior ayudará a elaborar tanto la verdad histórica como la verdad judicial.

En esta dirección, la Comisión de la Verdad debe tener un **enfoque diferencial étnico** y para garantizarlo, es necesario que entre los Comisionados y en las distintas instancias o estructuras de la comisión haya **representantes del pueblo afro, palenquero y raizal**. Un mecanismo complementario debe ser la conformación de subcomisiones sectoriales, entre ellas proponemos una subcomisión de la verdad histórica de que de razón de la violencia, la discriminación, racismo, exclusión y de la violación de los derechos individuales y colectivos contra el pueblo Afro. De igual forma estamos avanzando en la

## **iniciativa de crear una Comisión de la Verdad del territorio del Pacífico con un carácter interétnico (afro e indígena).**

Para cumplir los propósitos que los negociadores le colocaron a la comisión de la verdad, vale la pena mencionar que la verdad que los afro necesitamos no está solamente referida a los atentados contra la vida de líderes, lideresas, comunidades negras, sino también a las prácticas de racismo estructural, al etnocidio cultural, a la exclusión social y económica, a las estrategias de despojo del territorio. De ésta forma la verdad contribuirá al esclarecimiento de lo ocurrido, al reconocimiento real de las víctimas y a generar condiciones para la convivencia en los territorios.

**Respecto de la Reparación.** El Derecho a la Reparación para las comunidades afro colombianas, es una obligación del Estado, que no debe limitarse a las afectaciones por el conflicto armado (y por lo mismo no reducirse al acuerdo que se logre sobre el tema en esta Mesa), sino que también debe analizar y reconocer factores tales como la exclusión estructural, la discriminación y marginalización.

Queremos por ahora recordar tres ámbitos fundamentales de la reparación colectiva, desde nuestra perspectiva, que deben sumarse a lo que ya está establecido en las normas y programas vigentes:

*Reparar y restablecer el derecho al territorio*, se desprende del artículo 14 del Convenio 169. Alude al reconocimiento de la propiedad sobre las tierras habitadas tradicionalmente y sus modalidades de transmisión; a las restricciones sustantivas al traslado; al retorno cuando cesen las causas de la reubicación y a la reasignación de tierras o a la indemnización, cuando el retorno no sea posible.

*Reparar el derecho a la identidad cultural*, en el entendido de que la comunidades sujeto de derecho y que la violencia ejercida contra las comunidades afro (entre ellas el desplazamiento) destruyó el tejido de vida, el tejido social y cultural y sus lazos de pertenencia. Supone el reconocimiento y la protección por parte del Estado de la diversidad étnica, "en condiciones de igual dignidad entre todas las culturas que conviven en el país". Finalmente, el derecho a la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en los territorios comprende la participación en el reparto de los beneficios derivados de esa explotación y la percepción de indemnizaciones equitativas cuando se causen daños en el ejercicio de dicha actividad.

### ***Implementación, verificación y refrendación.***

Respecto de los sistemas de implementación de los acuerdos, reiteramos lo que hemos señalado a lo largo de esta presentación: las organizaciones negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales debemos hacer parte del diseño,

estrategias y programas que se definan para implementar los acuerdos en nuestros territorios. Esto pasa porque se nos consulte nuestra opinión, antes de que se definan (desde aquí) zonas de concentración de la guerrilla o regiones donde se instalarán las Misiones de Verificación de la ONU/CELAC, ya que, como dijimos, debemos ser parte de esas decisiones, y además podemos sugerir, por el conocimiento que tenemos del territorio y por la vivencia que tenemos del conflicto, lugares y formas más adecuadas para el mejor y eficaz cumplimiento de los acuerdos.

## 2. Propuesta operativa: hoja de ruta para el corto, mediano y largo plazo.

Como ha sido señalado, las organizaciones que hacemos parte del CONPA dejamos constancia, que compartimos la decisión de poner fin al conflicto armado entre las FARC-EP y el gobierno nacional por la vía de la negociación política. Que lamentamos que este proceso no haya tenido una real y oportuna participación de las organizaciones de la sociedad civil, y de manera especial de las comunidades y organizaciones afrocolombianas e indígenas que representan la gran mayoría de las víctimas del conflicto armado y de la exclusión histórica.

De igual forma, reiteramos que hemos acudido, a esta audiencia, no sólo a para "presentar recomendaciones y propuestas como insumo para el punto 6 de la agenda: implementación, verificación y refrendación", como lo señala explícitamente la invitación, sino a dialogar sobre todo lo acordado, sobre las implicaciones de la implementación de los acuerdos y las posibilidades de construcción de la paz territorial, desde nuestra perspectiva étnica y afrocolombiana.

Planteamos los siguientes puntos a manera de hoja de ruta para que sea consideradas en la mesa:

1. **Salvaguardas para los derechos colectivos territoriales de comunidades negras e indígenas.** Solicitamos que antes de la firma, se incluya en los acuerdos una cláusula, que haga explícito que se garantizará, en todo momento, los derechos colectivos y derechos territoriales de las comunidades negras y de los pueblos afros e indígenas, así como el principio de progresividad en el goce efectivo e integral de los derechos. Esto debe hacerse antes de la firma del acuerdo final. El CONPA está dispuesto a contribuir con propuestas en este sentido.

Bajo éste mismo punto, consideramos que las mejores condiciones para una implementación eficaz de los acuerdos, como para impulsar procesos de construcción de paz territorial, pasan por concluir la **reglamentación integral y total de la ley 70 y entregar los títulos colectivos que aún están pendientes a las comunidades.**

2. *Incorporar el enfoque diferencial étnico.* Solicitamos que se conforme una subcomisión, con participación de delegados/as de la Comisión Étnica de Paz y defensa de los derechos territoriales que haga una lectura transversal e integral de los acuerdos e incorpore en ellos el enfoque diferencial étnico, afro e indígena en los acuerdos.

*En el mismo sentido, aunque se ha conformado la Subcomisión de Género, la cual ha realizado varias secciones de trabajo con diversos grupos de mujeres representantes de los sectores feministas y diversidad sexual, sin embargo allí han sido excluidas las mujeres afrocolombianas e indígenas. Consideramos necesario que se incorpore también el enfoque diferencial étnico de género.*

3. *Respecto de la implantación de figuras jurídicas de propiedad, uso y manejo del territorio,* exigimos el respeto y cumplimiento de la consulta previa y consentimiento libre e informado. Consideramos inconveniente la fractura del territorio superponiendo figuras como las **zonas de reserva campesina, las ZIDRES, los distritos mineros o las Zonas de Concentración.** Solicitamos que estos temas sean objeto de la consulta previa o concertación y los procedimientos para ello sean discutidos en un espacio con participación del Gobierno, y las autoridades del pueblo afrocolombiano y de los pueblos indígenas.
4. *Respecto de la Misión Internacional de verificación del cese bilateral al fuego y de hostilidades* y la dejación de armas, de la ONU/CELAC, solicitamos que seamos consultados sobre las regiones en donde se instalarán dichas misiones; así como la inclusión, en los equipos de trabajo locales/regionales, de autoridades y líderes afrocolombianos.

La Misión deberá observar también la situación y evolución de derechos humanos de las comunidades, el comportamiento de las fuerzas armadas y otros actores al margen de la ley, como los grupos paramilitares, narcotráfico y minería a gran escala.

5. *Respecto de la prevención y tratamiento de nuevos conflictos surgidos en los territorios a raíz de la implementación de los acuerdos:* El CONPA y la Comisión Étnica para la Paz proponemos la constitución de un Grupo de Trabajo integrado por delegados/as de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Ministerio del Posconflicto, el CONPA y la Comisión Étnica para hacer un ejercicio de mapeo territorial sobre los eventuales conflictos que pueden surgir a partir de la implementación de los acuerdos, en los territorios de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas palenqueras y raizales.

Consideramos este ejercicio de vital importancia en aras de prevenir situaciones de riesgo, de vulneración de derechos fundamentales de las comunidades y para construir confianzas que faciliten la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz territorial. Este Grupo debe ser conformado de forma inmediata e iniciar sus labores antes de la firma del acuerdo final.

6. *Reconocimiento efectivo de nuestras autoridades ancestrales y de nuestras organizaciones autónomas y legítimas.* Tanto las FARC-EP como el Gobierno nacional deben reconocer y aceptar la interlocución directa con nuestras autoridades y organizaciones legítimamente constituidas. Los más recientes procesos y estructuras organizativas del movimiento afro como la Autoridad Nacional Afrocolombiana y el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano son el producto de un serio y concertado proceso de gran parte del movimiento social afrocolombiano y no de oportunismos políticos y coyunturalistas. De igual forma la creación de la **Comisión Énica para la Paz y la defensa de los derechos territoriales** es producto de un ejercicio de madurez social y política de los pueblos afrocolombianos e indígenas que entienden el momento político actual y que asumen el reto de aportar, en alianza y desarrollando acciones conjuntas, a la construcción de la paz y a la defensa de sus derechos colectivos y territoriales. Estas instancias tienen que ser tomadas en cuenta por las partes, para discutir todo lo concerniente con la implementación de los acuerdos en territorios de comunidades indígenas y afrocolombianas.
7. *Respecto de la estrategia de respuesta rápida y el desarrollo para la paz:* las organizaciones indígenas y afrocolombianas hemos construido planes de vida, planes de etno desarrollo que deben constituir el punto de partida para el diseño y operación de los proyectos que el Ministerio del Posconflicto se propone impulsar bajo la estrategia de respuesta rápida. Los programas y proyectos que se implementen en territorios de comunidades negras e indígenas deben tener en cuenta los planes de vida y etnodesarrollo ya elaborados por las comunidades.

En cuanto a la **perspectiva de una paz estable y con justicia social**, el gobierno deberá considerar en el **plan nacional de desarrollo la Agenda para la Paz Afrocolombiana**, que hemos construido colectivamente. Proponemos la creación de un espacio de interlocución permanente entre el gobierno y el CONPA para iniciar el proceso de discusión y concertación de dicha agenda.

De igual forma, en el marco de lo anunciado en Washington, por el presidente Obama y el presidente Santos de diseñar un nuevo plan de cooperación para Colombia, denominado "Paz Colombia", solicitamos que las organizaciones y autoridades afro, acompañadas de las ONG internacionales, que siempre nos



"Afrocolombianos, Negros, Palenqueros y Raizales,  
somos símbolo de Paz y Esperanza"

han apoyado, hagamos parte de las instancias que se conformen para diseñar,  
estructurar y ejecutar dicho plan.

*Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano CONPA*